

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2015 - 348

*Allegado poder conferido por la Señora **AIDÉ DE JESÚS MONTOYA RUEDA** al Abogado **EDGAR DE JESÚS GUTIÉRREZ ZAPATA**, portador de la T.P. N° 44.709 del CS de la J, se reconoce personería al mismo para que actúe dentro del presente proceso en los términos señalados. Lo anterior teniendo en cuenta que se aporta la constancia de envío a través del correo electrónico de dicho documento conforme a la normatividad vigente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ